



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ.

Concejales: D. VICENTE JIMÉNEZ SALGADO.

D^a. M^a. DE FÁTIMA DÍAZ VALLE.

D^a. MACARIA VALLE GONZÁLEZ

D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES LANCHO GINÉS.

Secretaria-Interv.: D. ANTONIO M^a. SERRANO FRAILE.

En la Villa de Portezuelo a Diecinueve de Diciembre de Dos mil diecinueve. Siendo las Dieciocho horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez, los/as Señores/as Concejales/as arriba relacionados, asistidos del Secretario de la Corporación, con el fin previamente convocados.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto, y se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, siguiendo el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de Agosto de 2019. Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL 2020.-

Seguidamente se presenta el proyecto de Presupuesto municipal para 2020, nivelado en ingresos y gastos en la cantidad de 220.109,26 €, así como la relación de personal con cargo al mismo.

Sometido a deliberación, por unanimidad de los presentes, se ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal de Portezuelo para el año 2020, en la cantidad de 220.109,26 euros, según resumen adjunto, y sus bases de ejecución.
- Aprobar la plantilla de personal.
- Someter el presupuesto y la relación de personal a exposición pública por plazo de quince días a efectos de consulta y reclamaciones y, en caso de no producirse, de conformidad con el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se entienda aprobado de forma definitiva.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL 2020:

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1.- Impuestos directos	110.470,71
Capítulo 2. Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	25.556,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	83.426,55
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.....	650,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales	1,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	5,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....	220.109,26 Euros

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	
Capítulo 1.- Gastos de Personal.....	75.356,26
Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios.....	103.952,00
Capítulo 3. Gastos Financieros.....	0,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	21.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	13.401,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	6.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
Capítulo 8. Activos Financieros.....	0,00
Capítulo 9. Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL.....	220.109,26 Euros “

TERCERO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente de modificación de crédito nº. 10/2019, mediante transferencias de crédito entre partidas de gasto de distinto grupo de función.

PARTIDAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DE LA BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
920-12000	Retrib. Básicas Funcionario	13.819,12	2.000,00	11.819,12
920-12100	C. Destino Funcionario	5.095,00	1.500,00	3.595,00
920-12101	C. Específico Funcionario	5.573,20	1.000,00	4.573,20
	TOTALES.....		4.500,00	

PARTIDAS DE GASTOS CON AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	IMPORTE DEL ALTA	CRÉDITO DEFINITIVO
459-21000	Mant. Infraestr. Y Bienes Nat.	5.699,00	3.000,00	8.699,00
231-22104	Vestuario	200,00	200,00	400,00
334-2269902	Ocio y T.Libre	12.000,00	1.300,00	13.300,00
	TOTALES.....		4.500,00	

Sometido a votación se acuerda por unanimidad, aprobar inicialmente los expedientes propuestos, así como exponerlos al público mediante anuncio en el BOP de Cáceres por plazo de 15 días, a efectos de consulta y reclamaciones. De no producirse reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

CUARTO.- MODIFICACIÓN O.F. UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde, se propone modificar el art. 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales en el sentido de actualizar los precios y regular su utilización, en este sentido propone:

* **El Hogar de Pensionistas:** 20,00 euros por tres horas de utilización, en caso de solicitarse una cesión superior se abonarán 50,00 euros.

* **Nave Multiusos:** Se propone un precio de 50,00 euros por cada tres horas de utilización.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad del total de la Corporación presente.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

QUINTO.- APROBACIÓN O.F., REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone aprobar la ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios o realización de actividades en el Cementerio Municipal:

En virtud de la providencia de la Alcaldía y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en relación con el procedimiento y la legislación aplicable; visto el informe técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas; visto el informe emitido por la Intervención y el Informe-Propuesta de la Secretaria, así como la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con este asunto,

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa del Cementerio Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.portezuelo.es>].

Tercero.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad del total de la Corporación, presentes.

SEXTO.- APROBACIÓN O.F. REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN SALA-VELATORIO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone aprobar la ordenanza reguladora de la Tasa por



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

la utilización de la Sala Velatorio de Portezuelo:

En virtud de la providencia de la Alcaldía y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en relación con el procedimiento y la legislación aplicable; visto el informe técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas; visto el informe emitido por la Intervención y el Informe-Propuesta de la Secretaria, así como la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con este asunto,

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa del Cementerio Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.portezuelo.es>].

Tercero.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad del total de la Corporación, presentes.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN O.F. REGULADORA DE LA TASAS POR UTILIZACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone aprobar la ordenanza reguladora de la Tasa por uso de las instalaciones del gimnasio municipal de Portezuelo:

En virtud de la providencia de la Alcaldía y visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación en relación con el procedimiento y la legislación aplicable; visto el informe



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas; visto el informe emitido por la Intervención y el Informe-Propuesta de la Secretaria, así como la propuesta formulada por la Comisión Informativa de Hacienda, en relación con este asunto,

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por uso de las instalaciones del gimnasio municipal de Portezuelo y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://www.portezuelo.es>].

Tercero.- Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

Cuarto.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido a votación, tras amplio cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad del total de la Corporación, presentes.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN O.F. TASA POR SERVICIO PISCINA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde, se propone modificar el art. 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de la Piscina Municipal, para actualizarla a las necesidades actuales.

Tras amplio cambio de impresiones y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

servicios análogos, con la redacción que a continuación se recoge:

Son objeto de modificación, el artículo 2 y la disposición final, quedando ambos preceptos como a continuación se indica:

ARTICULO 2º. TARIFA.

La tarifa de esta tasa, por persona, será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL.- ENTRADAS:

	Días Laborables Euros	Domingos y Festivos Euros
ADULTOS	2,00	3,00
NIÑOS 3/12 años	1,50	2,00

ABONOS DE TEMPORADA.- EUROS.

ADULTOS	30,00 €
INFANTILES	20,00 (4/12 años)

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse a partir del día 01 de Junio de 2020, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Dar la expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados, podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NOVENO.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN “ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ASOCIADA A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

5000 HABITANTES.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se da cuenta del modelo de Convenio entre la Diputación de Cáceres y el Ayuntamiento de Portezuelo para Formalizar encomienda de gestión del proyecto "Adecuación y cumplimiento de la normativa asociada a la Seguridad della Información, dirigido a los Ayuntamientos de los municipios y entidades locales menores de menos de 5.000 habitantes de la Provincia de Cáceres" en el marco de la colaboración y cooperación provincial con las Entidades Locales de la provincia.

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y careciendo este Ayuntamiento de personal técnico en estas materias que pueda implementar las obligaciones municipales es por lo que, se propone la aprobación del Convenio propuesto.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el modelo de Convenio propuesto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde D. Ángel Iglesias Gómez para la firma del mismo.

DÉCIMO.- APROBACIÓN CONVENIO CON DIPUTACIÓN, PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES "MEDIOAMBIENTE Y AGUAS DE CÁCERES".-

A continuación por el Sr. Alcalde, se da cuenta del modelo de Convenio entre la Diputación Provincial de Cáceres y este Ayuntamiento para la creación del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres "Medioambiente y Aguas de Cáceres (Masmedio)", siendo los servicios que presta los siguientes:

1.- Ciclo Integral del Agua:

- Abastecimiento de agua potable.
- Depuración de aguas residuales.

2.- Ciclo de los residuos:

Recogida y transporte RSU

- Recogida fracción resto.
- Recogida envases.
- Recogida papel y cartón.
- Gestión compartida puntos limpios.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

Recogida, transporte y tratamiento de RCD's.

3.- Otros Servicios:

- Educación ambiental.
- Participación.

Proponiendo su aprobación.

Sometido a votación, tras breve debate, por unanimidad de la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar en todos sus términos el modelo de Convenio propuesto.

Segundo.- Facultar a D. Ángel Iglesias Gómez, Alcalde de Portezuelo, para la firma del mismo.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.-

A continuación, se da cuenta de los ingresos y gastos producidos desde la Toma de Posesión de la actual Corporación el 15-06-2019 hasta el 30 de Noviembre de 2019, por importe, salvo error u omisión, de 211.545,55 y 160.978,54 euros, respectivamente.

Sometido a votación, tras breve cambio de impresiones, por unanimidad de la Corporación, se aprueba la relación de ingresos y gastos.

DUODÉCIMO.- ESCRITOS OFICIALES.-

1). Se da cuenta de un escrito de la Fempex, proponiendo determinar el Ayuntamiento dos días festivos en el año 2020 para autorizar la apertura de establecimientos comerciales en la localidad por parte de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital en base a la Ley 3/2002, de 9 de mayo y Decreto Ley 3/2012, de 19 de octubre.

Tras amplio debate, por unanimidad se acuerda proponer como festivos aptos para su apertura comercial los días 21 de enero y 1 de mayo de 2020.

DÉCIMO TERCERO.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

A).- Se da cuenta de la renuncia al puesto de trabajo a partir del 19 de diciembre de D^a. Patricia Molano Bernal. La Corporación se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

B).- Por D^a. Soraya Macias Salgado, se solicita la compatibilidad para seguir trabajando en Ayuda a Domicilio y en la Ley de Dependencia con una prestación de 1 hora diaria.

Tras amplio cambio de impresiones, se acuerda dejar el asunto pendiente de estudio.

C).- Por D. José M^a. Mancera González, se solicita el uso del Hogar de Pensionistas el día 18 de enero de 2020 desde las 13 horas hasta las 19,30 horas.

Se concede por unanimidad, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ordenanza municipal.

D).- Se da cuenta de un escrito de Pedro Marcelino Arias Muñoz, solicitando autorización para organizar un evento en la plaza el día 18 de enero a partir de las 22,00 horas, consistente en instalar una carpa y una discoteca móvil con DJ.

Sometido a votación, tras amplio debate, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo dejar las calles abiertas a la circulación de vehículos.

E).- Otro escrito de D. Pedro Marcelino Arias Muñoz, solicitando autorización para montar una carpa y discoteca con DJ el próximo 24 de diciembre desde las 16 h. a las 23 h. en la Plaza Mayor.

Sometido a votación, tras amplio debate, se acuerda conceder lo solicitado, debiendo dejar las calles abiertas a la circulación de vehículos.

F).- Se da cuenta de un escrito de D. Narciso Galindo Vegas, solicitando el deslinde del Camino de Pedro Cabrero.

Se informa que se han realizado gestiones en la Diputación de Cáceres para que algún técnico de la misma proceda, asunto que en enero han venido a venir a realizar.

DÉCIMO CUARTO.- INFORMES.-

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, gestiones realizadas y escritos recibidos:

* Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2019 dirigida a entidades promotoras de proyectos del Programa Colaborativo Rural de acciones de atención integral a personas en situación o en riesgo de exclusión social.- Se ha solicitado un programa colaborativo rural de Jardinería conjunto con el Ayuntamiento de Acehuche, para 10 alumnos: 60% Acehuche y 40 % Portezuelo.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

- * Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección Gral. De Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se amplían los horarios de cierre de los establecimientos públicos en el puente por el día de la Constitución, Navidad, Año Nuevo y Reyes.
- * Decreto 181/2019, de 3 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2020 en la CC.AA. De Extremadura.
- * Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la CC.AA. De Extremadura durante el año 2020.
- * Resolución de 18 de noviembre de 2019, del Consejero de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2020 en la CC.AA. De Extremadura.
- * Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría Gral. De Cultura, Turismo y Deportes, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones convocadas mediante Orden de 7 de marzo de 2019, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas de la CC.AA. De Extremadura, en la que se deniega la ayuda solicitada por este Ayuntamiento para la reforma de la Piscina municipal.
- * Se da cuenta de la Solicitud a Diputación del Plan de Equipamiento General 2019, al que se ha solicitado mobiliario y enseres para la piscina, el consultorio médico y la nave municipal y otros.
- * Se da cuenta de la presentación a Diputación del Formulario de Manifestación de Interés del Plan Diputación Integra 2020 y de la publicación de las normas reguladoras de dicho Plan, debiéndose solicitar la subvención.
- * Se da cuenta de la propuesta presentada a Diputación para reparto del Plan Activa 2020: Plan Activa de Obras: 36.000 euros; De Gastos Corrientes: 8.815,18 euros; De Empleo: 18.000,00 euros; De Mobiliario: 2.000,00 euros.
- * Propuesta del INE, de la cifra oficial de población a 01 de enero de 2019, siendo para el municipio de Portezuelo de 218 habitantes.
- * Denegación de la Ayuda solicita a la Junta de Extremadura para material de equipamiento del consultorio médico local.
- * Denegación de la solicitud presentada a la UE para la instalación de WiFi4EU.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

* Declaración de Activación del Plan Territorial de Protección Civil de la CCAA de Extremadura (PLATERCAEX), de alerta naranja por vientos, los días 19 y 20 de diciembre.

* Denegación de la solicitud al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, para la apertura de la servidumbre de paso del camino de la Fuente de Abajo.

* En relación a consulta efectuada a la Junta de Extremadura solicitando informe sobre averías y mantenimiento de espacios comunes en las 10 viviendas construidas por la Junta de Extremadura en 2006 en la c/ Arroyo, se recibe respuesta indicando que todas las viviendas están vendidas por lo que serán los propietarios de las mismas los que tendrán que resolver todas las incidencias que surjan.

* Autorización a D. Manuel Valle González, de fecha 11-10.2019, para coger agua de la charca municipal para abrevadero del ganado mientras perdure la sequía.

* Solicitud de subvención a la Consejera de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura por importe de 1.873,08 euros, para cambio de canalones en el Colegio público local.

* Solicitud de informe de afección a la Red Natura 2000 al Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Junta de Extremadura, para la limpieza del Camino de los Manantiales.

* Escrito de la Dirección Gral. De Biblioteca, Archivos y Patrimonio Cultural, comunicando autorización a Dña. Elvira Sánchez Sánchez para la realización de una Prospección arqueológica para el proyecto de investigación minera del permiso de investigación de recurso de la sección C "RETAMAR" nº. 10C10201-00 y "AMPLIACIÓN RETAMAR" N°. 10c10220-00 Anexo 2018, en los términos municipales de Cañaveral, Holguera, Pedroso de Acím, Portezuelo, Casas de Millán y Torrejoncillo.

* Se da cuenta del escrito remitido por la Intervención de Armas de Coria, a tener en cuenta para la solicitud de autorizaciones de uso de armas en la vía pública, es decir, de escopeteros en las fiestas de los Santos Mártires.

Se da cuenta, además, de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, desde el último Pleno celebrado:

* R.A.56/2019, Concediendo licencia de obras menor a D. Juan Simón Arias Glez, en c/ Oscura, 7, para "lucir 20 m2 de pared interior"

* R.A.57/2019, Concediendo licencia de obras menor a D. Santiago Macias Salgado, en c/ Plaza de la Iglesia,10, para "reforma del patio interior, solado, según presupuesto".



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

* R.A.58/2019, Concediendo licencia de obras mayor a D. Juan Simón Arias Glez, en c/ Manuel Osuna,9 , para “sustitución de cubierta según proyecto técnico”.

* R.A. 59/2019, concediendo alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Luis Pedro Leal Martín, D^a.M^a. Aranzazu Barco Iglesias y D^a.Natalia Leal Barco en c/ Manuel Osuna,28.

* R.A. 60/2019, Adjudicando el suministro de hormigón para obras del Aepsa a la empresa Fervián Hormigones por importe de 2.200 euros más IVA.

* R.A. 61/2019, Adjudicando las obras de construcción de nichos y columbarios a la empresa Hnos. Carballo Corsino, S.L., por importe de 33.057,85 euros más IVA.

* R.A. 62/2019, concediendo a D^a. M^a. Rocío Salgado Gómez las instalaciones del Hogar de Pensionistas el día 4 de octubre de 2019 para celebración familiar.

* R.A. 63/2019, concediendo a D^a. M^a. Rosa Alonso Peñarando, devolución de la fianza por utilización del Pensionista en agosto.

* R.A. 64/2019, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 3/2019, por mayores ingresos:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
241	13101	Personal laboral temporal, Bibliot.	1,00	2.850,00	2.851,00
241	16001	Cuotas Sociales, Biblioteca	0,00	1.150,00	1.150,00
338	2269903	Festejos Populares	18.000,00	3.113,70	21.113,70
341	22609	Activ. Culturales y deportivas	7.000,00	2.136,30	9.136,30
		TOTAL GASTOS.....		9.250,00	

Aumento en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignac. Inicial	Aumento	Consignac. Definitiva
461,03	D.P. Act. Culturales y deportivas	0,00	9.250,00	9.250,00
		TOTAL INGRESOS....	9.250,00	



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

* R.A. 65/2019, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 04/2019, por mayores ingresos:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
241	13100	Personal laboral temporal, Activa II	3.780,00	4.060,00	7.840,00
241	16001	Cuotas Sociales, Activa II	2,40	1.700,00	1.702,0
164	61900	Activa II. Obra nichos y columb.	0,00	36.000,00	36.000,00
340	62500	Activa II. Mobiliario	399,00	5.686,25	6.085,25
		TOTAL GASTOS.....		47.446,25	

Aumento en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignac. Inicial	Aumento	Consignac. Definitiva
461,04	D.P. Activa II. Empleo	0,00	5.760,00	9.250,00
76100	DP. Activa II. Obra Nichos y Col.	0,00	36.000,00	36.000,00
76101	DP Activa II. Mobiliario	0,00	5.686,25	5.686,25
		TOTAL INGRESOS....	47.446,25	

* R.A. 66/2019, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 5/2019, por mayores ingresos:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
241	13107	Personal laboral temp. Activa I	0,00	11.432,12	11.432,12
241	16007	Cuotas Sociales, Activa I	0,00	3.046,57	3.046,57
		TOTAL GASTOS.....		14.478,69	

Aumento en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignac. Inicial	Aumento	Consignac. Definitiva
461,05	D.P. Subv. Activa I	0,00	14.478,69	14.478,69
		TOTAL INGRESOS....	14.478,69	



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

* R.A. 67/2019, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 6/2019, por mayores ingresos:

Ampliación en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Consignac. Inicial	Ampliación	Consignac. Definitiva
241	60900	Obra Aepsa	3.000,00	14.900,00	17.900,00
334	2269902	Ocio y Tiempo Libre	12.000,00	1.200,00	13.200,00
337	60901	Subv. Adesval. Pérgola	0,00	8.000,00	8.000,00
338	2269903	Festejos Populares	21.113,70	6.989,10	28.102,80
341	22609	Act. Cult. Y deportivas. Pacto Estado	9.136,30	730,58	9.866,88
341	22609	Act. Cult. y deportivas ,Subida Cast.	9.866,88	5.000,00	14.866,88
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	12.336,00	3.000,00	15.336,00
TOTAL GASTOS.....				39.819,68	

Aumento en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Consignac. Inicial	Aumento	Consignac. Definitiva
42090	Estado. Pacto Estado V. Género	0,00	730,58	730,58
45080	JE, subv. Medieval	0,00	1.200,00	1.200,00
46100	DP, subv. Subida al Castillo	9.998,00	5.000,00	14.998,00
46100	DP, Gatos Corrientes, festejos pop.	14.998,00	6.989,10	21.987,10
46106	DP promoción turística	0,00	3.000,00	3.000,00
72100	SPEE, subv. Obra Aepsa	1,00	14.900,00	14901,00
78000	Adesval. Pérgola	1,00	8.000,00	8.001,00
TOTAL INGRESOS....			39.819,68	

* R.A. 68/2019, concediendo a D. Félix Jiménez Baldomero las instalaciones de la Nave Municipal el día 30 de octubre de 2019 para celebración familiar.

* R.A. 69/2019, concediendo alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D^a. Eulalia Valle Salgado en c/ Barrera Baja,4.



AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO
(CACERES)

Num _____

Se comunica que se ha avisado verbalmente al promotor, para que subsane.
La Corporación se da por enterada.

DÉCIMO QUINTO.- MOCIONES URGENTES.-

No se producen.

DÉCIMO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Dña. Fátima Díaz Valle, quiere hacer constar que no está de acuerdo con la incompatibilidad que le ha obligado a renunciar a un trabajo en el Ayuntamiento de Portezuelo por ser concejala. Es un perjuicio para los trabajadores y en los pueblos pequeños donde no hay muchas alternativas es una traba para desempeñar cargos políticos.

2.- D. Ángel Iglesias Gómez, comenta sobre la posibilidad de ensanchar la continuación de la calle Mesones pero el informe del técnico municipal es negativo al estar fuera del casco urbano.

3.- Dña. M^a. Ángeles Lancho Ginés, pone en conocimiento que hay una empresa maderera que está destrozando el camino de Pedroso de Acim, a la alturas de los eucaliptos de la Dehesa de la Villa.
Se toma nota.

4.- D. Ángel iglesias, comenta, que hay que arreglar el cuadro eléctrico de la pista situado en la Ermita del Cristo para evitar accidentes, pues actualmente está abierto y puede enredar en él cualquiera.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto siendo las 19,30 horas, levantandose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.



[Firmas manuscritas en azul]